

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 3 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga, y se emplaza a los terceros interesados en el Procedimiento Abreviado número 86/2017.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga, en razón del recurso contencioso-administrativo número 86/2017 (Procedimiento Abreviado), interpuesto por Hidralia Gestión Integral de Andalucía, S.A., contra resolución de esta Administración de fecha 1 de diciembre de 2016, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Luis Merino Robledo, en representación de la citada entidad, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Málaga de fecha 24 de febrero de 2015, recaída en el expediente de reclamación con número de expediente 131,308/14, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO

Primero. La remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Málaga.

Segundo. Notificar la presente resolución a cuantos aparezcan como interesados en el referido expediente, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en autos, en forma legal, en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador o solo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Málaga, 3 de mayo de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.